



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1410/2010, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/2011/2009, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la organización y gestión educativa.

Mediante Orden EDU/2011/2009, de 21 de octubre, («B.O.C. y L.» n.º 206, de 27 de octubre), se establecieron las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la organización y gestión educativa, mediante la realización de prácticas en alguno de los centros directivos de la Consejería de Educación.

El artículo 2, relativo a los requisitos que deben reunir los beneficiarios, de la citada Orden establece en el apartado d) «Estar en posesión de la titulación universitaria que se determine en la convocatoria» y en el apartado e) «Haber cursado los estudios universitarios en una universidad de Castilla y León o ser residente en un municipio de Castilla y León».

Las becas convocadas a la luz de estas bases reguladoras iban dirigidas a titulados universitarios, si bien la Consejería de Educación considera conveniente ampliar el perfil de los beneficiarios a titulados en Formación Profesional de grado superior. Por este motivo, es necesario modificar aquellos artículos que aluden a la titulación que deben poseer los beneficiarios y en consecuencia ajustar la cuantía mínima mensual de las becas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

DISPONGO

Artículo único.– Modificación de la Orden EDU/2011/2009 de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la organización y gestión educativa.

La Orden EDU/2011/2009 de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento



en temas relacionados con la organización y gestión educativa se modifica en los términos que se determinan a continuación:

1. Los apartados d) y e) del artículo 2 quedan redactados como sigue:

«d) *Estar en posesión de la titulación que se determine en la convocatoria.*

e) *Haber cursado los estudios en un centro de Castilla y León o ser residente en un municipio de Castilla y León.*».

2. El artículo 4.1 queda redactado como sigue:

«1. *Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio. En todo caso el importe de cada beca nunca podrá ser inferior a 855 € mensuales para cada uno de los becarios seleccionados en cada convocatoria.*».

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO